



DECRETO Nº 0804/24

San Martín de los Andes, 07 MAY 2024

VISTO:

El Oficio Nº 121775, en autos caratulados "CAJA PREVISIONAL PROF. PROV. NQN CONTRA CASTAÑEDA SAUL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. JNQJE2 EXP 434347/2010), en trámite por ante Juzgado Ejecutivo Numero 2, a cargo de la Dra. Bacci, María Victoria, Secretaria Única, sito en Leloir 686, de la ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio citado en el visto, se ordenó embargo sobre los haberes del trabajador municipal Sr. **CASTAÑEDA, Saúl Alejandro – DNI. Nº 16.489.845, Leg. Nº 760.**

Que, lo ordenando mediante oficio, deberá efectuarse con la proporción de ley sobre el total de sus haberes.

Que, la suma retenida deberá ser transferida a la cuenta Judicial correspondiente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

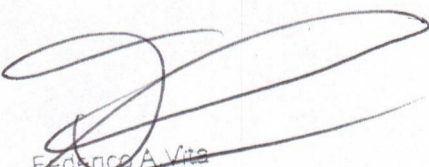
ARTICULO 1º: INSTRUMENTENSE las acciones para el cumplimiento del Oficio Nº 121775, en autos caratulados "CAJA PREVISIONAL PROF. PROV. NQN CONTRA CASTAÑEDA SAUL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte. JNQJE2 EXP 434347/2010), el cual forma parte de la presente como Anexo.

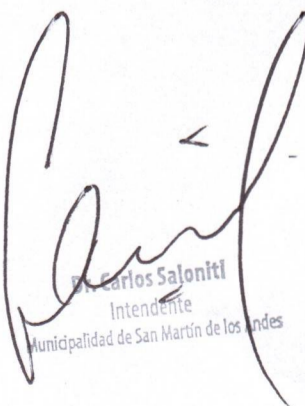
ARTICULO 2º: ENCOMIENDESE a la Tesorería Municipal a proceder según lo ordenado en oficio indicado en el visto.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos y Contaduría a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes